

# LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS

Y ORGANO DEL INSTITUTO AGRICOLA MURCIANO DE SAN ISIDRO.

**Precios de suscripcion.**  
 Murcia, trimestre..... 21 rs.  
 Fuera..... 24  
 Ultramar y extranjero ... 42  
 Se dá un figurin cada mes.  
 Con la *Correspondencia*, mes  
 15 rs. y 58 tres. en la provincia.

**SANTO DE HOY.**  
 Los Stos. Vicente, Sabina y  
 Cristeta, mrts. de Avila. *Vigilia.*

**JUBILEO.**  
 En la iglesia de Sta. Clara.

**Anuncios y comunicados.**  
 Línea de anuncios..... 12 mrs.  
 Idem de comunicados.. 24  
 Se admiten contratas á precios  
 de tarifa.

**OFICINAS:**  
 Calle de S. Lorenzo, núm. 41.

## CONGRESO DE LA PRENSA.

Nuestro representante, cumpliendo lo que nos tiene ofrecido, nos ha remitido la siguiente acta de la tercera sesion celebrada, la cual publicamos á fin de que nuestros lectores se hallen al corriente de los asuntos que en ella se ventilan.

En la villa y córte de Madrid á 18 de octubre de 1849, leida y aprobada por unanimidad el acta anterior el señor presidente abrió la discusion, manifestando, que si bien todos los señores que concurrían á las sesiones tenían su representacion hasta cierto punto autorizada como quiera que el jiro y la importancia que gradualmente iban tomando los asuntos de la asociacion requerian una completa y legal idoneidad para contratar de parte de todos los señores representantes, propuso que una comision del seno de la asamblea nombrada en el acto, examinase los documentos que acreditaban la personalidad de cada uno á fin de que los señores que no estuviesen bastante autorizados exigiesen de sus representados los poderes en forma que eran indispensable para llenar legalmente su cometido.

Los señores D. Jacobo Gallegos-Fajardo, D. Pedro Veciana, D. Manuel Angel Cobo y D. Bernardino Irulegui, todos juriscónsultos, fueron los nombrados para esta comision los cuales en breve espacio designaron los señores que se hallaban en el caso de solicitar de sus comitentes aquellos documentos para que su representacion tubiese toda la fuerza y vali-

dez que varios de los asuntos que han de ocupar á la asamblea, requerian acordándose que en el interin los recibieran pudieran asistir á las reuniones pero no contraer obligacion ni compromiso hasta que se hallasen revestidos de las facultades indicadas, terminando este incidente y con motivo de existir algún periódico representado por dos sugetos con dueño del mismo, despues de una detenida discusion el señor presidente formuló la pregunta siguiente: ¿Es admisible la doble representacion de un solo periódico aunque sean con dueños del mismo? La reunion votó unánimemente en sentido negativo quedando así resuelto.

El señor presidente de la comision politica participó al Congreso que en desempeño de uno de los cometidos que le confirieron en la sesion anterior, habia pasado á visitar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia Marqués de la Vega de Armijo, cuya autoridad se manifestó deferente y benévola en alto grado con la comision; esta le presentó la peticion dirigida á obtener el permiso competente para celebrar la junta, que previos los requisitos legales, concedió sin demora dicha autoridad accediendo de la manera mas eficaz hasta interesarse para la autension del local en que pudiéramos efectuarle; y en cuanto á que la prensa de provincias deseaba de tomar parte en las deliberaciones de la comision del Congreso que entiende en el proyecto de ley de imprenta, juntamente con los directores de la prensa de Madrid, el Sr. gobernador ofreció interesarse con el presidente

de dicha comision á fin de que autorizase, que una seccion de la de provincia se asociase á aquellos como lo deseaba, con el objeto de que en sus discusiones estuviesen representados legitimamente los intereses de la desatendida clase á que tenemos la honra de pertenecer.

Acordóse que esta comision uniera sus esfuerzos á los demás interesados del periodismo para que tenga efecto la rebaja del depósito: que este sea una parte en fincas con arreglo á la ley general de fianzas: que se aminoren los requisitos para ser editor: que la fianza no responda mas que para los resultados legales: que no sea obligatorio el que pertenezca al editor una parte de la fianza, estando esta, como lo está obligada en su totalidad, y en fin que los dueños de establecimientos tipográficos puedan ser editores, reuniendo las cualidades de contribuyentes y vecindario que la ley exige, con mas todas las observaciones que á los señores de la comision pudieran ocurrirles sobre la ley vigente de imprenta y el nuevo proyecto.

La comision literaria presentó redactada la esposicion que el Congreso habia acordado elevar á S. M. ofreciéndola sus respetuosos sentimientos de adhesion y lealtad, y puesta á discusion y convenido en algunas ligeras alteraciones, quedó definitivamente aprobada en los términos siguientes:

«Señora: Los representantes de los periódicos de las provincias que se han reunido en esta corte para promover el legítimo desarrollo de sus respectivas publicaciones, cumplen con el mas grato de sus deberes al iniciar su vida colectiva, saludando respetuosamente á su Reina, y ofreciendo á V. M. las seguridades de su mas profunda adhesion y leales sentimientos. Dignese V. M. admitirlos, y el cielo conserve la preciosa vida de V. M. en favor de las instituciones, para bien de la monarquía y felicidad de esta nacion magnánima.»

(Se continuará.)

El *Porvenir de las familias*, compañía española de seguros mútuos sobre la vida, contaba en 31 de agosto anterior con 43,529 suscripciones, ha-

biendo tenido un aumento en setiembre de 761. El capital suscrito en 31 de agosto era de 222.757,479 rs.; en setiembre tuvo un aumento de 5.554,804 reales. El total de títulos de rentas del Estado depositadas ascienden á 97.668,000 rs.

Con el epígrafe de *Un hijo de Lorca*, nos dice nuestro corresponsal de Madrid, con fecha 17 del actual lo siguiente: «Por decreto del día 20 de setiembre anterior ha sido agraciado con una encomienda de número de la orden americana de Isabel la Católica, el digno Gobernador civil de la provincia de Navarra, D. Trinidad Sicilia Meca. Las relevantes dotes de este distinguido y proveedor funcionario, y el acierto y prudencia con que se conduce en el desempeño de las altas funciones de su elevado cargo, no solo le han grangeado el afecto y simpatías de todos los navarros, sino la consideracion mas distinguida por parte del Gobierno. Durante su corta permanencia en esta corte, á donde vino por asuntos de grande interés para su provincia, ha merecido las mas señaladas muestras de deferencia de todos los ministros, y la distincion con que acaba de favorecersele, es un público y evidente testimonio de su mérito y aptitud. Navarra entera hace justicia á las elevadas dotes de su jefe, y apenas habrá una autoridad que cuente con tan generales simpatías de sus administrados.»

Al transcribir las anteriores líneas, no podemos menos de manifestar nuestra satisfaccion por el justo elogio que en ellas se hace de una persona con cuya amistad nos honramos. La provincia entera de Murcia debe felicitarse tambien de que uno de sus hijos haya sabido elevarse por sí solo al alto puesto que ocupa, sin otra recomendacion ni apoyo que su talento y sus virtudes.

Varias veces hemos hecho comparaciones de precios de cereales y caldos entre unos pueblos y otros, sirviéndonos de norma el estado quincenal que publica el *Boletín oficial*, y siempre nos ha causado sorpresa ver que la arroba de garbanzos en Lorca se marcaba de 70 á 72, poco mas ó menos, y ahora por el estadito que nuestro corresponsal nos ha remitido vemos que dicho precio corresponde á la fanega de dicho artículo.

Se ha pedido por el gobierno de provincia á todos los alcaldes de la misma, nota espresiva y exacta del número de yeguas que existan en sus respectivos términos.

La superficie del imperio de Marruecos es de 24,379 leguas geográficas cuadradas, su población es de unos ocho millones quinientos mil habitantes, ó sea 348 habitantes por cada legua cuadrada.

Su ejército terrestre se compone de la guardia imperial, que son mil quinientos negros de á pie, otros mil quinientos de caballería del desierto y dos mil de caballería negra. Las tropas de línea ascienden á siete mil infantes y cuatro mil caballos, y su marina son dos mil marineros, tres bergantines con cuarenta cañones, y quince lanchas con treinta.

ANUNCIOS DEL CALENDARIO PARA HOY.

Sale el sol á las 6 y 21 m. y se pone á las 5 y 7 m.

Saldrá la luna á las 8 y 4 m. de la mañana y se pone á las 5 y 42 m. de la tarde.

Tiene el día 10 h. y 46 m. y la noche 13 h. y 44 m.

SECCION MERCANTIL.

Precios de ayer.

Trigo del país. . . . . fan. de	54	a	64	rs.
Manchego. . . . . de		á	55	
Geja. . . . . de		á	48	
Maiz. . . . . de	37	á	40	
Cebada . . . . . de	30 1/2	á	31	

ULTIMA HORA.

Correo de anoche.

La tienda de campaña destinada para el señor conde de Lucena, es de lona blanca, forrada interiormente de damasco de lana carmesí, y en uno de los pilares que sostienen la cumbreira, se arma por medio de unas barretas de hierro una mesita circular.

—Parece que S. M. la Reina regalará un pendon en el que estará bordada la imagen de la Purísima. Este pendon se llevará á la guerra de Africa y se encargará del honor de llevarle á uno de los regimientos del arma.

—La declaracion de guerra debía ser ya conocida de los marroques, porque han desembarcado en el puerto de Algeciras cien familias hebreas que estaban vecindadas en Tánger y vienen á refugiarse en territorio español. El gobierno ha dispuesto que se socorra á los que lo necesiten.

—Han llegado á la escuela de agricultura de Castellon de la Plana, las máquinas ó instrumentos comprados últimamente para la ampliacion de la enseñanza práctica. El infatigable celo de su director es digno de los mas cumplidos elogios.

—Los gastos hechos en la fonda de Blanner por los plenipotenciarios que han asistido á las conferencias de Zurich, pasa de cien mil francos en las diez semanas que han permanecido reunidos.

—Se está reuniendo en Ceuta y Algeciras un depósito de provisiones suficiente para mantener el ejército durante veinte dias, al fin de cuyo plazo, se hará el repuesto con la conveniente oportunidad.

—Sevilla 25. Anoche llegó á esta ciudad el primer batallon del regimiento de Leon, de paso para la plaza de Cadiz.

—Barcelona 25. El batallon de Chiclana y algunas partidas sueltas de los cuerpos destinados á la expedicion de Africa, salieron anoche para Cadiz á bordo del vapor *Barcelona*.

—Algeciras 25. Han empezado á llegar viveres en grandes cantidades de varios puntos del reino. No ocurre novedad.

ANUNCIOS.

Asfalto natural.

EL ASFALTO NATURAL NO SE ROMPE NI AGRIETA JAMAS.

D. Julio Villar, calle de la Mona, núm. 19, Murcia, avisa á las personas que quieren ver sus trabajos hechos en las azoteas de los Sres. D. Antonio Molina, conde de Campo-hermoso, marqués de Camachos, D. Angel Guirao director del Instituto, las del hospital de S. Juan de Dios y de la fábrica de seda del otro lado del río, y el lavadero de la misericordia. El asfalto se aplica á los terrados ó azoteas, almacenes, paredes, caballerizas, aceras, plazas públicas, calles, depósitos de viños, eras, etc. y á toda parte donde hay humedad. Para ajustes calle de la Mona, núm. 19.

GRAN BARATO.

En la posada del Molecon está de venta un grande y variable surtido de pañuelos de lana, los que se dan á precios muy baratos para concluir pronto con ellos: los hay de 6 1/4 y 7 9/4. Los que quieren aprovechar esta ocasion que acuden pronto porque su dueño quiere marchar de aquí dentro de 8 dias.

SIROP H. FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, como los constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes

en los niños.

Las propiedades y demás cualidades del jarabe Flon le han asegurado hace mas de veinte años de una superioridad incontestable. Se toma una cucharada bien sea pura en una tisana de leche ó de otra cualquier cosa, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades del mayor tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced á

su sabor, de los mas suaves, goza del mas grande y justo favor que cada uno podrá apreciar haciendo uso de él.

Fábrica en París, 23, rue Tailbout. Depósito por mayor en Madrid, Esposicion estrangera, calle Mayor, 10, y por menor á 46 rs: frasco, en MURCIA botica del Sr. Martínez.—En Valencia, Domingo. 19

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR 100 ESPAÑOL.

## EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS,

COMPANIA ESPAÑOLA

FORMACION  
de capitales,  
DOTES Y RENTAS  
vitalicias.

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

autorizada por real orden de 25 noviembre 1857.

PREVIA CONSULTA DEL CONSEJO REAL,

bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

REDENCION  
de  
SERVICIO  
militar.

Capital de garantía administrativa: 32.000,000 de reales vn.

Las oficinas de EL PORVENIR en Murcia, calle de Saurín, n.º 2.

Situacion de la compañía en 31 de setiembre de 1859.

Capital suscrito.

Número de suscripciones.

Titulos depositados.

R.º 226 312,283

44,290.

R.º 97.668,000

de todas las combinaciones referentes á los seguros mútuos sobre la vida, la Direccion de **El Porvenir de las Familias** ha adoptado solo la de *Supervivencia de Capital* y la de *Rentas Vitalicias*, en las que se admiten todas las combinaciones posibles de seguros en cada vida.

1. La asociación general de supervivencia, tiene por objeto facilitar á todo suscriptor, mediante una entrega única ó entregas anuales, un capital tanto mas importante cuanto la suscripción tiene mayor duracion. Conviene, por consiguiente, á todo individuo que preve puede necesitar para una época cualquiera un capital, sea para satisfacer una deuda, dotar, educar ó librar del servicio militar á sus hijos, para recompensar antiguos y fieles servidores ó para ser útil á personas dignas de intereses y de proteccion; en fin, es una verdadera *Caja de ahorros* para todas las clases de la sociedad.

Esta asociación presenta á cada sobreviviente la seguridad de recibir su capital con los intereses capitalizados, considerablemente aumentados por las caducidades y mortalidad, y la posibilidad, segun la duracion del empeño y la edad de los asegurados, de conseguir resultados extraordinarios.

2. La asociación general de rentas vitalicias tiene por objeto crear en beneficio de los socios una renta vitalicia, pagadera á cada uno de los sobrevivientes. Estas rentas se llaman *inmedia-*

*tas* si principian á pagarse inmediatamente, y *diferidas* cuando no se disfrutan sino pasado cierto número de años. Todas las rentas se pagan anualmente en metálico, sea en la caja de la Compañía en Madrid, ó por sus Subdirectores en las provincias.

Todos los fondos entregados en estas asociaciones se invierten en titulos del 3 por 100 de la Deuda diferida, cuyos titulos quedan inscritos á nombre de las mismas en el Gran Libro de la Deuda pública, poniendo así á salvo los intereses de los asegurados contra cualquiera causa que hiciese desaparecer tales valores ó ser utilizados por otros que sus legítimos dueños.

La gerencia de **El Porvenir de las Familias** está á cargo de la compañía anónima de seguros *La Union*, cuyo capital, de 32 millones, completamente independiente de los fondos de las asociaciones, responde de estos, así como de la administracion de las mismas, por larga que sea su duracion. Ninguna compañía de esta clase ofrece semejante garantía administrativa.

La Compañía tiene representantes en todas las ciudades del reino, los que darán las aclaraciones que puedan apetecer las personas que deseen suscribirse. Se distribuyen gratis los prospectos que se pidan.

En el año 1857 se ha hecho la primera liquidacion y reintegrado sus productos á los interesados, y ya se están practicando los trabajos de la segunda.

Establecimiento de M. RIVERO

Director, propietario y editor responsable,  
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN,  
calle de S. Lorenzo, núm. 11.